

MODULO SECUNDARIA

Evaluación en la escuela secundaria

» La Evaluación en la Escuela Secundaria

Se aproxima el cierre de un nuevo trimestre y el proceso evaluativo implica en esta instancia la asignación de una calificación. Pero también nos enfrenta al desafío de tomar decisiones de cara al último trimestre del año.

» La normativa vigente

Contamos con una herramienta fundamental, el Decreto N° 181/09 y su Anexo I, donde se delimitan aspectos de la evaluación como un proceso con dos funciones:

- comprensión de situaciones pedagógicas,
- necesidad de constatar logros alcanzados.

Implica valorar y tomar decisiones que impactan directamente en la trayectoria académica de los estudiantes.

» Aprobación de los espacios curriculares

La aprobación de todos los espacios curriculares es condición para la finalización de los estudios secundarios.

Para el logro de esto, será necesario obtener una calificación final de 6 o más puntos, así se alcanzarán o superarán las expectativas de logros/capacidades previstas.

La calificación final NO es el promedio de los tres trimestres. Se trata de un proceso en el cual el docente debe analizar la trayectoria del estudiante, evaluando los objetivos alcanzados. Por ello, las calificaciones individuales de cada trimestre NO determinan de manera previa o anticipada la necesidad de asistir a mesas examinadoras de diciembre o febrero.

» ¿Cuántas notas debe tener cada estudiante en un espacio curricular?

Cuatro. Una por cada trimestre y otra calificación final anual.

» Algunos ejemplos que se pueden presentar

Considerando siempre lo que establece el Decreto 181/09 y su anexo I, hay situaciones que dependen de la decisión docente, no sólo para estipular la calificación, sino también para determinar los modos de acompañamiento necesarios.

» No aprobar un trimestre, ¿implica tener que asistir a la mesa examinadora en diciembre?

No. La no aprobación de alguno de los trimestres (con cualquier calificación inferior a 6) implica pensar en estrategias de acompañamiento para que el estudiante pueda trabajar sobre esos saberes y alcanzar los objetivos de logro, lo que puede darse durante el transcurso de los trimestres siguientes, como integración de propuestas pedagógicas; o bien, en las instancias de acompañamiento.

» Algunos ejemplos

Si un estudiante tiene una calificación inferior a 3 en el primer o segundo trimestre: Esto NO significa que deba acceder de manera directa a la instancia de exámenes de febrero. Siempre debe contemplarse lo ocurrido en los demás trimestres y lo que se valore en la evaluación formativa para la determinación de la calificación final.

Si un estudiante obtiene una calificación de 4 puntos en el primer trimestre, 7 puntos en el segundo y 7 en el tercero: será la calificación final la que determine su condición. Puede que el docente considere superados los objetivos y determine una calificación de 6 o más puntos.

Si un estudiante no aprobó el primer o segundo trimestre o ambos, deben buscarse alternativas en los trimestres siguientes que permitan alcanzar los contenidos y ser valorado en la nota final, no debiendo esperar solamente a las instancias de recuperación. Para ello, se pueden implementar trabajos prácticos, exposiciones o cualquier tipo de dinámica que permita cerrar cada trimestre de recuperación de contenidos.

» ¿Qué puedo hacer si un estudiante no aprueba dos trimestres?

Cuando el estudiante no aprueba dos trimestres, los contenidos abordados, su articulación con otros contenidos y los objetivos estipulados, el docente definirá los mecanismos de evaluación que evidencien que ha logrado alcanzar los objetivos de aprendizaje.

A efectos de abordar cada una de las situaciones posibles de no aprobación por parte del estudiante, la Institución debe avanzar en la construcción de la «cultura evaluativa», y no ser mera aplicadora de normas. Esto será posible en tanto se involucren todos los actores institucionales en la elaboración de un Proyecto Institucional de Evaluación (Decreto N° 181/09 Anexo I), el que deberá posibilitar una recuperación diferida a lo largo del año con clases de apoyo a cargo del mismo docente y/o encuentros de tutorías y/o actividades de refuerzo.

En todos los casos es fundamental pensar en una evaluación formativa, que evidencie el avance y el logro de objetivos. Se llega a la misma con algunas decisiones valiosas vinculadas al acompañamiento en tiempo oportuno que el docente puede brindar para propiciar y asegurar los avances. Es fundamental que el docente considere y ponga en acción diferentes alternativas para promover el alcance de los objetivos en los trimestres posteriores.

» ¿Qué pasa cuando la calificación final es menor que 6? Instancias de acompañamiento.

Cuando la calificación final es menor que 6, el estudiante no aprobará el espacio curricular y podrán darse las siguientes situaciones:

- a)** Si la calificación final es 4 o 5, deberá rendir los contenidos del espacio curricular a partir del turno de diciembre ante la comisión evaluadora.
- b)** Si no aprueba en el turno de examen de diciembre deberá rendir los contenidos del espacio curricular en el turno febrero/marzo ante comisión evaluadora.

c) Si la calificación final es de 1, 2 o 3 deberá rendir los contenidos del espacio curricular en el turno febrero/marzo ante comisión evaluadora.

d) Tanto en la mesa examinadora del mes de diciembre como en la de febrero/marzo, se evaluará el conjunto de los logros previstos para el año, debiendo el estudiante obtener 6 (seis) o más puntos para acreditar el espacio curricular.

e) Previo a los exámenes finales de diciembre - febrero/marzo los estudiantes que no hubieran cumplido con los requisitos para la aprobación tendrán la posibilidad de concurrir a un período de orientación durante una semana, el que tendrá carácter de obligatorio para el docente, que debe acompañar el proceso, brindar información sobre la modalidad del examen elegida, criterios de evaluación, explicaciones sobre las dificultades que manifieste el estudiante, programa y otras exigencias de la evaluación. El docente podrá también plantear un trabajo práctico, que el alumno deberá resolver y luego defender en el momento del examen.

Este último punto se refiere a las instancias de acompañamiento pedagógico preparatorio para estudiantes que deben realizar sus exámenes en las mesas de diciembre o febrero. Se encuentran previstas por calendario en esos meses.

» ¿Qué ocurre cuando el estudiante pierde su condición de regular?

El estudiante que hubiere perdido su condición de regular y queda «libre por inasistencias» (Decreto N° 181/09, Anexo III), continuará asistiendo a clases normalmente y tendrá las mismas obligaciones que el alumno regular. Deberá dar cuenta de su compromiso, respecto a la realización de tareas y/o actividades de recuperación con trabajos integradores que propongan los docentes durante los períodos estipulados en Calendario Escolar, a efectos de posibilitar a los estudiantes recuperar la condición de regularidad.

Recuperada la condición de regular, será evaluado como el resto de los estudiantes y la acreditación de los espacios curriculares quedará supeditada a las calificaciones finales (Disp. 274/24).

» Estudiantes con PPI

El estudiante que se encuentra transitando su escolaridad secundaria en un Proyecto de Inclusión, deberá ser evaluado de acuerdo a los propósitos establecidos en el proyecto pedagógico individual (PPI).

» Para recordar: ¿Cuál es la diferencia entre acreditación y promoción?

Acreditar: el estudiante logra los aprendizajes esperados para un espacio curricular, es decir, es aprobar la materia.

Promocionar: El alumno puede promover al año inmediato superior, es decir, pasa de año.

¿Cuándo el estudiante puede promover al año inmediato superior?

Cuando haya aprobado todos los espacios curriculares o con un máximo de 2 (dos) pendientes.

» ¿Qué nos aportan las Tutorías Académicas?

Son un acompañamiento institucional a los estudiantes que aún cuenten con espacios pendientes de acreditación, el cual será mediante programas de tutorías virtuales y/o presenciales, para recuperar saberes y alcanzar objetivos de aprendizajes.

» ¿Qué sucede con el alumno que ingresa a 1^{er} año de Nivel Secundario con hasta dos áreas pendientes del 7° grado de Nivel Primario?

Deben rendir en la escuela primaria de procedencia. Pero en caso de que ese estudiante, al finalizar su primer año, hubiese aprobado los espacios curriculares correlativos se darán por aprobadas las áreas pendientes de primaria, debiendo comunicar esta situación a la escuela de procedencia.

» ¿Puede un estudiante rendir más de dos asignaturas en un mismo día?

No. Dos por día, es el máximo. Lo ideal sería que solo sea evaluado una vez por día. Si fuese evaluado en dos, deberán transcurrir al menos dos horas entre ambos exámenes.

Si al estudiante le coinciden más de dos mesas en el mismo día, planteará la situación en la Secretaría de la Escuela y el equipo directivo evaluará la posibilidad de reprogramar alguna de las mesas examinadoras.

Si el estudiante no puede asistir a una mesa debido a una situación extraordinaria, por ejemplo enfermedad, accidente, o cualquier otra contingencia debidamente acreditada, el equipo directivo junto a los docentes de la mesa examinadora, podrán evaluar la situación y brindarle la posibilidad de rendir en otra fecha o instancia examinadora, dentro del período de exámenes previsto por Calendario Escolar.

El cierre de cada trimestre presenta una oportunidad valiosa para reflexionar sobre las trayectorias educativas de nuestros estudiantes. En este sentido, el docente tiene las herramientas necesarias para acompañar a los estudiantes en tiempo oportuno, en consonancia con la normativa vigente. Es un momento fundamental para identificar las estrategias que permitan fortalecer el proceso de aprendizaje, considerando no sólo las calificaciones, sino también las acciones de acompañamiento que propicien el cierre de los contenidos y la consolidación de los aprendizajes. La evaluación formativa se convierte en un recurso esencial que utilizará múltiples estrategias para asegurar que todos los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos.



Santa Fe

PROVINCIA

**Ministerio
de Educación**